

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 14 DE
FEBRERO DE 2019.**

REPRESENTANTES

PRESENTES:

PRESIDENTE:

D. José Javier Eslava Armendáriz,
Alcalde de Ibargoiti.

VOCALES:

D. Pedro M^a Martínez Juango,
Alcalde de Urroz- Villa.

D. Antonio San Miguel Jimenez,
Alcalde de Unciti.

D.^a Amaia Ekisoain Gorriz,
Alcaldesa de Lizoain-
Arriasgoiti.

D. Alejandro Cortés Jimenez,
Representante de Izagaondo.

D. Izaskun Zozaya Yunta,
Alcaldesa de Monreal.

Excusa Asistencia:

**SECRETARIA DE LA
MANCOMUNIDAD:**

D. Eva M^a León Gárriz.

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz- Villa, siendo las catorce horas del **día 14 de FEBRERO de 2019**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de IBARGOITI y Presidente de la Mancomunidad, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Interviene el Sr. Presidente para justificar la realización de la asamblea en la casa consistorial de Monreal debido a la fuerza mayor por la ocupación del salón de plenos de la casa consistorial de Urroz-Villa con el archivo dañado por el incendio.

1.- Acta de la sesión anterior de 8 de noviembre de 2018 (ordinaria).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión, cuya copia ha sido entregada a los convocados, sin que se realice ninguna. No existiendo reparos, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última asamblea.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, correspondiente a las numeradas con los números 84 y 85.

RESOLUCIÓN 86/2018 de fecha 19 de noviembre, del Presidente de Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, por la que se autoriza a Koldo Morras Alzugaray acometida de aguas para abastecimiento y saneamiento en la parcela nº 8 del po. 14 en Zunzarren.

3.- Presidencia de la Mancomunidad y contestación a la propuesta del Ayuntamiento de Izagaondoa.

El Sr. Presidente manifiesta que desde el 31 de diciembre está en funciones debido a que el Ayuntamiento de Izagaondoa en la anterior asamblea manifestó que no iba a asumir la presidencia y que iba a presentar una propuesta.

El Sr. Presidente propone a la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo redactado por la secretaria:

“Visto el acuerdo de la Asamblea de 8 de noviembre de 2018 en el que se dejó sobre la mesa la toma de posesión del nuevo presidente de la Mancomunidad debido a la renuncia verbal manifestada por el representante del Ayuntamiento de Izagaondoa y en la que dijo que se iba a presentar una propuesta. Visto que en el mismo acuerdo el resto de representantes renunciaron verbalmente a ostentar la presidencia.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Izagaondoa de 4 de enero de 2019 por el que se pone de manifiesto la imposibilidad de asumir la presidencia durante los años 2019 a 2020 y por la que se hace una propuesta de reorganización de los órganos de dirección.

Visto el art. 14 de los Estatutos de la M.S.A.I. que establece:

“EL PRESIDENTE

Artículo 14.

Serán Presidentes de la Asamblea, de forma rotativa cada dos años, todos los Vocales titulares de sus respectivas representaciones municipales; de tal forma que, comenzando por el representante del Municipio de Monreal, y una vez finado su mandato por el transcurso del periodo citado, tomará posesión de dicho cargo y por el mismo periodo de dos años, el vocal del Municipio mancomunado cuya denominación se encuentre alfabéticamente en situación relegada y así sucesivamente en orden alfabético directo en cuanto al resto, con independencia de la legislatura en la que proceda cada sustitución.

Un vez finalizado el ciclo de desempeño de la Presidencia, por primera vez, por los representantes de todos los Ayuntamientos se iniciará de nuevo la rotación de la Presidencia, a partir del primer Ayuntamiento en orden alfabético hasta el último y así sucesivamente.

No obstante, cada Municipio agrupado, a través de su representante, a quien le corresponda ostentar la Presidencia podrá renunciar a la misma, por lo que se procederá a posesionar en la

Presidencia al siguiente vocal representante del Municipio, según su posición alfabética y así sucesivamente.

En el supuesto de que el resto de las representaciones en la Asamblea, incluso la de quien ostentó con anterioridad la Presidencia, manifestaran en el orden establecido con anterioridad, la misma disposición a renunciar a ella, ésta se otorgará con carácter obligatorio al representante del Municipio, cuya posición alfabética fuera la siguiente al último que desempeñó la Presidencia.

Esta Asamblea con los votos a favor de Acuerda:

Primero.- Otorgar, en cumplimiento del art. 14 de los Estatutos, con carácter obligatorio, al representante del Ayuntamiento de Izagaondoa la presidencia.

Segundo.- Estudiar la propuesta de reorganización de los órganos de dirección e propuesta por el Ayuntamiento de Izagaondoa."

A continuación el representante de Izagaondoa manifiesta que estudiará la respuesta.

Se incorpora a la sesión la alcaldesa de Monreal.

La alcaldesa de Lizoain-Arriagoiti solicita una respuesta rápida y el Sr. Presidente pide que sea positiva, al permanecer el en funciones.

El representante de Izagaondoa pregunta si se rechaza la propuesta que han efectuado y el Sr. Presidente dice que no, que se estudiará a futuro porque ahora estamos a final de la legislatura.

El representante de Izagaondoa dice que se debería haber mirado antes, cuando se dijo que se iba a estudiar hace varios años.

La alcaldesa de Lizoain-Arriagoiti dice que hay puntos de la propuesta con los que está de acuerdo pero no es el momento mas oportuno con la reforma del mapa local ya aprobada. Habría que plantearlo en caso de que no se hagan las comarcas.

El alcalde de Urroz-Villa dice "sabiendo que os tocaba asumir la presidencia debíais de haberlo planteado antes porque ahora ya es tarde pero que se puede seguir debatiendo el tema".

A continuación pide permiso para intervenir la Alcaldesa de Izagaondoa y se le concede manifestando lo siguiente:

"El modelo actual de gestión supone un exceso de trabajo para el presidente y hace dos años ya lo dijimos, además no es solo el modelo de gestión, hay cosas que consideramos que no se están haciendo bien. Agradezco el trabajo del presidente en funciones y que la decisión sea que seamos cabeza de turco no me parece bien".

La alcaldesa de Monreal dice que "la presidencia no es un problema sino un órgano y que las cosas son mejorables pero funcionan".

La Alcaldesa de Izagaondoa dice: “Tiene que haber otro modelo en que los trabajadores funcionen de otra manera. Si os parece normal el ritmo de trabajo de los trabajadores a nosotros no. La presidencia tiene que tener poder ejecutivo y remunerado y tiene que tener mas apoyo para que Secretaría e Intervención estén mas relajados porque hay sobrecarga de trabajo”.

La alcaldesa de Lizoain-Arriagoiti dice “no todos los alcaldes trabajamos de la misma manera, nosotros hacemos mucho trabajo para descargar pero sí es cierto que hay sobrecarga, pero es nuestra responsabilidad sacar parte del trabajo. Pero no se puede presentar una propuesta cuando os toca asumir el cargo, hay que plantearlo antes”.

La alcaldesa de Izagaondoa dice: “me parece increíble que la responsabilidad recaiga sobre nosotros”.

El alcalde de Unciti dice “yo no presente una propuesta parecida porque se iban a hacer las comarcas, me parece bien la propuesta pero con un presidente ejecutivo, con remuneración y con mas competencias pero creo que se debería estudiar esta opción y la posible creación de la gerencia si no se crean las comarcas”.

Se debate la posibilidad de remunerar el cargo de presidencia y todos manifiestan estar a favor de estudiar económica y jurídicamente esta opción.

Visto el acuerdo de la Asamblea de 8 de noviembre de 2018 en el que se dejó sobre la mesa la toma de posesión del nuevo presidente de la Mancomunidad debido a la renuncia verbal manifestada por el representante del Ayuntamiento de Izagaondoa y en la que dijo que se iba a presentar una propuesta. Visto que en el mismo acuerdo el resto de representantes renunciaron verbalmente a ostentar la presidencia.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Izagaondoa de 4 de enero de 2019 por el que se pone de manifiesto la imposibilidad de asumir la presidencia durante los años 2019 a 2020 y por la que se hace una propuesta de reorganización de los órganos de dirección.

Visto el art. 14 de los Estatutos de la M.S.A.I. que establece:

“EL PRESIDENTE

Artículo 14.

Serán Presidentes de la Asamblea, de forma rotativa cada dos años, todos los Vocales titulares de sus respectivas representaciones municipales; de tal forma que, comenzando por el representante del Municipio de Monreal, y una vez finado su mandato por el transcurso del periodo citado, tomará posesión de dicho cargo y por el mismo periodo de dos años, el vocal del Municipio mancomunado cuya denominación se encuentre alfabéticamente en situación relegada y así sucesivamente en orden alfabético directo en cuanto al resto, con independencia de la legislatura en la que proceda cada sustitución.

Un vez finalizado el ciclo de desempeño de la Presidencia, por primera vez, por los representantes de todos los Ayuntamientos se iniciará de nuevo la rotación de la Presidencia, a partir del primer Ayuntamiento en orden alfabético hasta el último y así sucesivamente.

No obstante, cada Municipio agrupado, a través de su representante, a quien le corresponda ostentar la Presidencia podrá renunciar a la misma, por lo que se procederá a posesionar en la Presidencia al siguiente vocal representante del Municipio, según su posición alfabética y así sucesivamente.

*En el supuesto de que el resto de las representaciones en la Asamblea, incluso la de quien ostentó con anterioridad la Presidencia, manifestaran en el orden establecido con anterioridad, la misma disposición a renunciar a ella, **ésta se otorgará con carácter obligatorio al representante del Municipio, cuya posición alfabética fuera la siguiente al último que desempeñó la Presidencia.***

Debatido el asunto, la Asamblea, con la abstención del representante de Izagaondoa y con los votos a favor del resto de miembros acuerda:

Primero.- Otorgar, en cumplimiento del art. 14 de los Estatutos, con carácter obligatorio, al representante del Ayuntamiento de Izagaondoa la presidencia.

Segundo.- Estudiar la propuesta de reorganización de los órganos de dirección propuesta por el Ayuntamiento de Izagaondoa.

Tercero.- Estudiar económica y jurídicamente la posibilidad de remunerar al presidente y que éste siga en funciones hasta que dé una respuesta el Ayuntamiento de Izagaondoa.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Izagaondoa para que se pronuncie a la mayor brevedad.

4.- Informaciones de presidencia.

- Se da cuenta de la solicitud del representante de los trabajadores de 20 de diciembre de 2018 sobre aplicación del 0,30 % de la masa salarial para implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o eficiencia, revisión de complementos específicos, homologación de complementos de destino al personal de la Mancomunidad. Se pone en conocimiento la consulta realizada a FNMC respondiendo dicha entidad que en varios ayuntamientos se está estudiando este tema pero aun no se ha acordado nada al respecto. El Sr. Presidente dice que se admite la petición y que habrá que negociar y pide se realice una propuesta mas concreta para poder debatirla.

-Se da cuenta de que el Ayuntamiento de Lizoain trasladó a la Mancomunidad un acuerdo de pleno por el que se aprobó una moción presentada por el grupo de la oposición sobre el uso del papel para que se tenga en cuenta a la hora de comprar el papel.

-La revista de la Mancomunidad saldrá en junio y el día de la Mancomunidad será en mayo. El Ayuntamiento de Izagaondoa no va a organizar el día de la Mancomunidad.

-Se da cuenta de la Sentencia 32/2019 del Juzgado Contencioso-administrativo nº 3 de Pamplona de 8 de febrero, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Monreal frente al acuerdo

adoptado el 30 de enero de 2018, por la Mancomunidad de los servicios de Izaga por el que se inadmite y subsidiariamente se desestima la reclamación patrimonial reclamada por el Ayuntamiento de Monreal.

La Sra. Alcaldesa de Monreal manifiesta que no van a apelar.

-El Sr. Presidente da cuenta del incendio acaecido en la sala de archivo del Ayuntamiento de Urroz-Villa y manifiesta que los documentos dañados se han enviado al archivo general de Gobierno de Navarra y que se ha mandado listado de los archivos dañados a los ayuntamientos que se han visto afectados. Asimismo da cuenta de que cuando se realicen las obras para reparar la sede de Urroz se trasladaran las oficinas.

-El Sr. Presidente dice que en la reunión previa se decidió instalar tabique de cristal en la sede de Monreal y cámaras de videovigilancia y que se han pedido presupuestos. La alcaldesa de Monreal dice que está de acuerdo en poner cámaras pero no en instalar un tabique porque resta funcionalidad. Dice que quiere que se consulte con prevenna la instalación de cámaras y se opone a la instalación del tabique. El resto de representantes dicen que se decidió en la reunión previa y no obstante acuerdan, previa consulta a Prevenna, instalar tanto tabique de cristal como las cámaras.

-El Sr. Presidente da cuenta de que el Ayuntamiento de Monreal ha solicitado que la Mancomunidad contrate una persona para realización de obras en Monreal, pidiendo la subvención por contratación de personas desempleadas. El Ayuntamiento de Urroz-Villa también tiene intención de contratar a una persona para realización de trabajos múltiples, por ello se plantea la opción de que sea Mancomunidad quien contrate a las personas necesarias, si en todos los municipios hay trabajos a realizar, evitando hacer contrataciones en cada uno, pero en ese caso será Mancomunidad quien organice los trabajos a realizar.

La alcaldesa de Monreal dice que necesita a una persona a jornada completa en Monreal por lo que no le interesa. Entonces se decide contratar por Mancomunidad a dos personas a jornada completa para apoyo a la brigada durante 6 meses solicitando subvención y la alcaldesa de Monreal dice que contratará por su cuenta.

5.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,